



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 204-2025-FCCE-UNACH
Chota, 11 de setiembre de 2025

VISTO:

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 035-2025-UNACH/FCCE-SA, de fecha 11 de setiembre de 2025; MEMORANDO N° 171-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 09 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación; así mismo, el artículo 45° señala que las universidades, otorgan grados y títulos, de acuerdo a las exigencias establecidas en sus normas internas; de igual forma, el numeral 45.1, establece para optar el grado de bachiller, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, la décima cuarta disposición Complementaria transitoria de la Ley N° 30220: Ley Universitaria, incorporada, por la Ley N° 31183 y modificada por la Ley N° 31359, establece que, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 204-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de setiembre de 2025

solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley.

Que, la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31803, establece que la vigencia de la Ley N° 31359 Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, el artículo único de la Ley N° 31971, establece la modificación de la disposición complementaria final segunda de la Ley N° 31803, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024; así mismo la segunda disposición complementaria final establece que la vigencia de la Ley N° 31359, continúa vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

Que, la primera disposición transitoria del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022 establece que, de conformidad con la Ley N° 31359, los estudiantes que hayan aprobado sus estudios de pregrado en las escuelas profesionales, en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH, modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2024- UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, estable que para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, se presenta al Decano de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo: a) Solicitud dirigida al Decano de Facultad, b) Pago por derecho de grado académico (...), c) Dos (02) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH; la Secretaría Académica de Facultad, verifica el cumplimiento de requisitos de la carpeta de graduación (artículo 10°) y con dictamen, eleva el expediente a la Vicepresidencia Académica, quien eleva a Presidencia para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y se confiera el Grado Académico.

Así mismo, en concordancia artículo 1° de Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2024-SUNEDU-CD, de fecha 24 de setiembre de 2024, expresa, "*Establecer, como periodo de adecuación y de forma excepcional, que los estudiantes y egresados que cumplan con acreditar el curso de trabajo de investigación o su equivalente en el plan de estudios o malla curricular, podrán acceder al grado de Bachiller conforme a los alcances de la Ley N° 31803, hasta el 31 de diciembre de 2024*".

Que, mediante Resolución de Facultad N° 393-2024-FCCE-UNACH, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueba la equivalencia del curso de "Tesis" que se desarrolla en el último semestre académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, con el curso de "Trabajo de Investigación" según lo estipulado en la Ley N° 31803.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-UNACH, de fecha 10 de enero de 2025, en su artículo segundo se resuelve: "*Aprobar, la incorporación adicional de la asignatura de Trabajo de Investigación en la malla curricular vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cumplimiento de la Ley N° 31803 ...*".





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 204-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de setiembre de 2025

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 035-2025-UNACH/FCCE-SA, de fecha 11 de setiembre de 2025, el Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, Secretario (e) Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para aprobación del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad por, *graduación automática* y/o mediante el *curso de equivalencia*, aprobado con Resolución de Facultad N° 393-2024-FCCE-UNACH y/o mediante la incorporación de la asignatura de *Trabajo de Investigación*, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-UNACH, de los egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad: Bautista Torres Cintia Marely, con código universitario N° 2020012003; Bernal Rodrigo Erinson Carlin, con código universitario N° 2020012004; Campos Fernández Lizeth Medalit, con código universitario N° 2020012006; Carhuajulca Díaz Evelyn del Rocío, con código universitario N° 2020012007; Cieza Rafael Greysy Yomara, con código universitario N° 2020012010; Cóndor Díaz Flor, con código universitario N° 2020012011; Coronel Delgado Nelson Aldair, con código universitario N° 2020012012; Davila Barboza Yulisa, con código universitario N° 2020011010; Díaz Díaz Juanjosé, con código universitario N° 2019011008; Díaz Vásquez Lucy Mavel, con código universitario N° 2020012015; Fernández Mires Merly Yaneli, con código universitario N° 2020012017; Gálvez Caruajulca Elian Jhoselyn, con código universitario N° 2020012018; García Guevara Shery Yudit, con código universitario N° 2020012019; Guevara Campos Maria Areli, con código universitario N° 2020011013; Herrera Tapia Itala, con código universitario N° 2020012020; Herrera Vera Anais Rossmerie, con código universitario N° 2020012021; Idrogo Rafael Alicia, con código universitario N° 2020012022; Jurupe Acuña Anayeli Marisol, con código universitario N° 2020012023; Medina Paredes Nidia Liliana, con código universitario N° 2020011015; Menor Chavez Edilmer, con código universitario N° 2020011016; Moreto Vásquez Luzlinda, con código universitario N° 2020012029; Núñez Barrantes Yuleisi Milimar, con código universitario N° 2020012025; Olivera Dávila Jorge Alexander, con código universitario N° 2020012027; Peralta Colunche Yolver, con código universitario N° 2020011019; Rojas Bautista Joel, con código universitario N° 2019012028; Silva Saldaña Daily Mali, con código universitario N° 2020011024; Uriarte Tocto Luz Rosalina, con código universitario N° 2020012032; Vásquez Barboza Franklin Aldair, con código universitario N° 2020012033; Vásquez Díaz Yoiver, con código universitario N° 2020012034; Vásquez Gavidia Emerson Yordan, con código universitario N° 2020012035.



Que, mediante Memorando N° 171-2025-UNACH/FCCE, de fecha 09 de setiembre de 2025; el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad por, *graduación automática* y/o mediante el *curso de equivalencia*, aprobado con Resolución de Facultad N° 393-2024-FCCE-UNACH y/o mediante la incorporación de la asignatura de *Trabajo de Investigación*, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-UNACH, de los egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad: Bautista Torres Cintia Marely, con código universitario N° 2020012003; Bernal Rodrigo Erinson Carlin, con código universitario N° 2020012004; Campos Fernández Lizeth Medalit, con código universitario N° 2020012006; Carhuajulca Díaz Evelyn del Rocío, con código universitario N° 2020012007; Cieza Rafael Greysy Yomara, con código universitario N° 2020012010; Cóndor Díaz Flor, con código universitario N° 2020012011; Coronel Delgado Nelson Aldair, con código universitario N° 2020012012; Davila Barboza Yulisa, con código universitario N° 2020011010; Díaz Díaz Juanjosé, con código universitario N° 2019011008; Díaz Vásquez Lucy Mavel, con código universitario N° 2020012015; Fernández Mires Merly Yaneli, con código universitario N° 2020012017; Gálvez Caruajulca Elian Jhoselyn, con código universitario N° 2020012018; García Guevara Shery Yudit, con código universitario N° 2020012019; Guevara Campos Maria Areli, con código universitario N° 2020011013; Herrera Tapia Itala, con código universitario N° 2020012020; Herrera Vera Anais Rossmerie, con código universitario N° 2020012021; Idrogo Rafael Alicia, con código universitario N° 2020012022; Jurupe Acuña Anayeli Marisol, con código universitario N° 2020012023; Medina Paredes Nidia Liliana, con código universitario N° 2020011015; Menor Chavez Edilmer, con código universitario N° 2020011016; Moreto Vásquez Luzlinda, con código universitario N° 2020012029; Núñez Barrantes Yuleisi Milimar, con código universitario N° 2020012025; Olivera Dávila Jorge Alexander, con código universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 204-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de setiembre de 2025

N° 2020012027; Peralta Colunche Yolver, con código universitario N° 2020011019; Rojas Bautista Joel, con código universitario N° 2019012028; Silva Saldaña Daily Mali, con código universitario N° 2020011024; Uriarte Tocto Luz Rosalina, con código universitario N° 2020012032; Vásquez Barboza Franklin Aldair, con código universitario N° 2020012033; Vásquez Díaz Yoiver, con código universitario N° 2020012034; Vásquez Gavidia Emerson Yordan, con código universitario N° 2020012035.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad por, *graduación automática* y/o mediante el *curso de equivalencia*, aprobado con Resolución de Facultad N° 393-2024-FCCE-UNACH y/o mediante la incorporación de la asignatura de *Trabajo de Investigación*, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-UNACH, de los egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Código Universitario	Dictamen
01	Bautista Torres Cintia Marely	2020012003	Cumple todos los requisitos
02	Bernal Rodrigo Erinson Carlin	2020012004	Cumple todos los requisitos
03	Campos Fernández Lizeth Medalit	2020012006	Cumple todos los requisitos
04	Carhuajulca Díaz Evelyn del Rocío	2020012007	Cumple todos los requisitos
05	Cieza Rafael Greysy Yomara	2020012010	Cumple todos los requisitos
06	Cóndor Díaz Flor	2020012011	Cumple todos los requisitos
07	Coronel Delgado Nelson Aldair	2020012012	Cumple todos los requisitos
08	Davila Barboza Yulisa	2020011010	Cumple todos los requisitos
09	Díaz Díaz Juan José	2019011008	Cumple todos los requisitos
10	Díaz Vásquez Lucy Mavel	2020012015	Cumple todos los requisitos
11	Fernández Mires Merly Yaneli	2020012017	Cumple todos los requisitos
12	Gálvez Caruajulca Elian Jhoselyn	2020012018	Cumple todos los requisitos
13	García Guevara Shery Yudit	2020012019	Cumple todos los requisitos
14	Guevara Campos María Areli	2020011013	Cumple todos los requisitos
15	Herrera Tapia Itala	2020012020	Cumple todos los requisitos
16	Herrera Vera Anais Rossmerie	2020012021	Cumple todos los requisitos
17	Idrogo Rafael Alicia	2020012022	Cumple todos los requisitos
18	Jurupe Acuña Anayeli Marisol	2020012023	Cumple todos los requisitos
19	Medina Paredes Nidia Liliana	2020011015	Cumple todos los requisitos
20	Menor Chavez Edilmer	2020011016	Cumple todos los requisitos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 204-2025-FCCE-UNACH
Chota, 11 de setiembre de 2025

21	Moreto Vásquez Luzlinda	2020012029	Cumple todos los requisitos
22	Núñez Barrantes Yuleisi Milimar	2020012025	Cumple todos los requisitos
23	Olivera Dávila Jorge Alexander	2020012027	Cumple todos los requisitos
24	Peralta Colunche Yolver	2020011019	Cumple todos los requisitos
25	Rojas Bautista Joel	2019012028	Cumple todos los requisitos
26	Silva Saldaña Daily Mali	2020011024	Cumple todos los requisitos
27	Uriarte Tocto Luz Rosalina	2020012032	Cumple todos los requisitos
28	Vásquez Barboza Franklin Aldair	2020012033	Cumple todos los requisitos
29	Vásquez Díaz Yoiver	2020012034	Cumple todos los requisitos
30	Vásquez Gavidia Emerson Yordan	2020012035	Cumple todos los requisitos

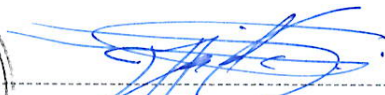
Artículo Segundo: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).


Artículo Cuarto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Coordinador de la Facultad
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín
Secretario Académico de la Facultad
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados
Archivo.